



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 9873/2025 Fecha: 24-09-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025054645 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 50/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **doce mil euros (12.000,00 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe de 12.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 del presupuesto de Fiestas, para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", dejando constancia en la propuesta el Concejal Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI, que se desiste de la ejecución parcial de los proyectos de gastos inicialmente previstos ejecutar.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000082021 por importe de 12.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de septiembre de 2025.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 24-09-2025 09:05:10
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9873/2025	Fecha: 24-09-2025 09:05
Nº expediente administrativo: 2025-054645 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E6513115A0A002B120F26AC498C380D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E6513115A0A002B120F26AC498C380D		
Fecha de sellado electrónico: 24-09-2025 09:50:03 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2025 09:50:03



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 50/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **doce mil euros (12.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	62300	Fiestas – Fiestas – Inv. nueva maquinaria, instalac. y utillaje	12.000,00
TOTAL				12.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.000,00
TOTAL				12.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 24-09-2025 09:05:10	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9873/2025	Fecha: 24-09-2025 09:05	
Nº expediente administrativo: 2025-054645 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E6513115A0A002B120F26AC498C380D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0E6513115A0A002B120F26AC498C380D .			
Fecha de sellado electrónico: 24-09-2025 09:50:03			